

maestro de casa . Ciento y tres e cuarenta

Concedo fijos de cuerpo e po goncates e jua rellido e q dias de años e  
dixero e estan de alcarras de obligaco am sancho de año de maia abiera  
en tal mania q del Sabado pmo de mayo en juse dno pmo de mayo q  
estan ay ala dicha abiar bu deun de alcarras e los dnos q se oyete de  
vna maza de asyete q al dicho m sancho de año de maia fue anbat  
gado ay alcarras por la abiar de maia torne asancho lopes el asyete  
de rione q enbarrado q solo ay no flicio e conphete q na  
my sancho de año de maia abiar q era toydo por allos e como  
ya flicio de pagar al dicho m sancho al dicho su casa e a dno  
ola estimaco dello en vno color castas e misiones q el dicho m  
sancho q pntre era orgo la dicha flicio q pntre q oblige  
y bona q los dichos de años de alcarras q merico q sea q da  
no todos en vno e cada vno por y por el todo al dicho m sancho  
anc q dno q q jure q restagos flicio sancho manuel q  
alfonso por el de años de maia q

Concedo

maestro de casa e Ciento y tres e cuarenta años de mill e tres e cuarenta e cinco años  
este dia fue po ayuntados asancho en la camara de cuerpo de dno e asancho m  
dno q alcarras e m lance p vno q all que my sancho q alcarras al  
por el de años de maia po ayunta qno castas jua lopes de años de maia  
by barpolonia q m yallo jua sancho q m yallo de años de maia q

